Recoleta, 01-06-2015
Resolución Ex SII N° 20000673

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000673 presentada por contribuyente BARBARA PAULINA MARTINEZ ECHELE RUT: de fecha 01-06-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Dar lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

100% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 90% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Norte

DIRECTOR REGIONAL HUGO HORTA BARAHONA
STGO. NORTE
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

Distribución:
Dirección Regional
Contribuyente

Notificación 20000673 Res. Ex. N° 673 de fecha 01-06-2015 que incluye entrega de giros

JT	Nombre Contribuyente	ıa	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora
4			TERESA CERON CASTAÑEDA Ministro de fe SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL	11 JUN. 2015 13:50 Hrs.